

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 13 de septiembre de 2021 No. NAC-COM-21-23

ECUADOR CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DEL FORO GLOBAL Y ACCEDE A INFORMACIÓN BANCARIA INTERNACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS RESIDENTES EN EL PAÍS

El Foro Global sobre Transparencia Fiscal con sede en París comunicó oficialmente al Servicio de Rentas Internas (SRI) que ha cumplido, de manera exitosa, la evaluación de los estándares internacionales de seguridad y confidencialidad implementados para el intercambio automático de información de cuentas financieras en otros países, de contribuyentes residentes en Ecuador.

Marisol Andrade, directora general del SRI, afirmó que con este paso Ecuador fortalece su lucha contra la evasión fiscal de acuerdo con lo dispuesto por el presidente de la República, Guillermo Lasso.

El acceso a la información de cuentas financieras internacionales se complementará con la obtención de más datos bajo la modalidad de previa petición e incluso con la posibilidad de implementar auditorías fiscales simultáneas o en el extranjero.

La directora general del SRI informó que, con estos mecanismos, el SRI accede a información detallada correspondiente a la titularidad de los activos, ingresos, estados financieros, cuentas bancarias o financieras, contratos y transacciones realizadas, por contribuyentes ecuatorianos, en el exterior.

"Implementamos varios componentes para contar con los estándares requeridos tales como el marco jurídico internacional e interno, la confidencialidad y salvaguarda que fortalece nuestros procesos de seguridad física, informática e institucional. Además, desarrollamos la herramienta tecnológica que permite la recepción de la información de las instituciones financieras nacionales y el envío de dicha información hacia otras jurisdicciones", enfatizó.





Servicio de Rentas Internas

Tras contar con la aprobación por parte del Foro Global, el Servicio de Rentas Internas fortalecerá sus procesos de control, ya que contará con información de las cuentas financieras de aquellos contribuyentes residentes con posibles inconsistencias y diferencias en sus declaraciones, lo que, de comprobarse, generará los procesos sancionatorios respectivos.

La información se utilizará también para la detección del traslado de beneficios a países de baja o nula imposición por parte de sociedades y para la determinación de rentas no declaradas por ecuatorianos en el exterior. Es decir, se verificará mediante auditorías, si los rendimientos obtenidos por contribuyentes ecuatorianos en el exterior han pagado los impuestos correspondientes en el país.

El acceso a esta información generará un impacto directo en la reducción de los niveles de evasión y elusión tributaria y, en consecuencia, un cambio en la conducta de los contribuyentes hacia el pago correcto y oportuno de sus impuestos.

Este hito histórico para el Ecuador es el resultado del trabajo comprometido del Gobierno del Encuentro y del SRI en su lucha decidida contra el fraude y la evasión fiscal.

Cabe recordar que el Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria es el organismo multilateral que lidera a nivel mundial, los trabajos en materia de transparencia e intercambio de información fiscal.

Para más información visite www.sri.gob.ec.

Twitter: http://bit.ly/TwSRI
Facebook: http://bit.ly/FaceSRI

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI Instagram: https://bit.ly/InstaSRI TikTok: https://bit.ly/TikTSRI

